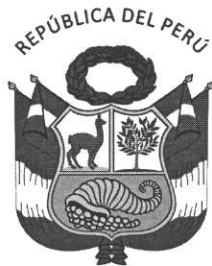


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 053 -2016- FONDEPES/J

Lima, 28 ENE 2016



S. GONZÁLEZ

VISTOS: El Memorando Interno N° 00867-2015-FONDEPES/DIGECADEPA de 27 de noviembre de 2015 de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y la Nota N° 1097-2015-FONDEPES/Coord. Zonal Paita de 27 de noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica y administrativa, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE publicada el 24 de julio de 2012 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, en cuyo artículo 4, inciso i), se estableció como función de la Entidad la de "Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente";

Que, el inciso c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, establece que la Jefatura tiene como función ejercer la representación de FONDEPES ante autoridades públicas y privadas nacionales o del exterior;

Que, mediante Acuerdo de Actividad N° 217-2015 suscrito entre el FONDEPES y el Gobierno Regional de Tumbes-Gerencia Regional de Desarrollo Económico, debidamente representado por su Gerente Regional de Desarrollo Económico, Lic. Francisco Javier Julca Quiñones, se acordó desarrollar el "Curso MAM-010-B para Marinero de Pesca Artesanal" – Grupo "A", en La Cruz-Tumbes, del 21 al 23 de setiembre de 2015, con un tiempo de ejecución de 14 horas de instrucción teórico práctica;

Que, mediante Memorando Interno N° 00875-2015-FONDEPES/DIGECADEPA de 01 de diciembre de 2015, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal remite a la Secretaría General, las Actas de Evaluaciones del curso debidamente visadas en señal de conformidad;



L. VASQUEZ



F. PANTA



G. CHAVEZ

Que, habiendo culminado el mencionado curso se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 28 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y;

Con el visado de la Secretaría General, del Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la lista de los 31 alumnos que han aprobado el "Curso MAM-010-B para Marinero de Pesca Artesanal" – Grupo "A", realizado en La Cruz-Tumbes, del 21 al 23 de setiembre de 2015, detallándose en el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE



L. VASQUEZ



F. PANTA



G. CHAVEZ

CIP N° 48216